

CONSTANCIA: Manizales, 02 de noviembre de 2022. A despacho en la fecha con solicitud de retiro de las diligencias presentado por la parte actora.

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA  
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

Rad. 17001-40-03-003-2022-00601-00

El anterior memorial presentado por el vocero judicial de la parte actora en esta demanda VERBAL promovida por ERIKA TATIANA MUÑOZ ARANGO, en contra de RICARDO ALONSO OCAMPO VELÁSQUEZ Y MÓNICA LILIANA CÁRDENAS PATIÑO, se dispone incorporarlo a la misma para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la parte actora ha solicitado el retiro de la demanda por motivo externos al proceso, se autoriza el retiro de la misma, no haciéndose necesario continuar con las diligencias, disponiéndose el archivo de ésta, previa cancelación de su radicación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Smeet', with a long horizontal stroke extending to the right.

**SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS  
JUEZ**

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. del / /2022

JOSÉ BERNARDO URREA SEPÚLVEDA

Secretario